



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DIDERU

Ref.: APRUEBA BASES FONDO DE EMPRENDIMIENTO MUNICIPAL

Los Muermos, 23-09-2019.

DECRETO EXENTO N°2536

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.305 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 2.- Las Bases de postulación de EMPRENDETE LOS MUERMOS aprobadas por el Concejo Municipal, en Acta de sesión N° 98 de fecha 08 de agosto del 2019.
- 3.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Organizacional Constitucional de Municipalidades (D.O.31de Marzo de 1988)

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con las bases aprobadas del fondo concursable para personas naturales denominado EMPRENDETE Los Muermos.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** las bases del Fondo concursable Municipal EMPRENDETE LOS MUERMOS 2019. por un monto total de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).-

Dicho monto será Imputado a la asignación presupuestaria N° 215.24.01.008.010.002 "FONDO DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN" del Presupuesto Municipal Vigente para el presente año 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,


TATIANA MOYA LEIVA

SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZÁLEZ BURGOS

ALCALDE

- ✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : Generó el documento
- ✓ Aprobado por MARIA JOSE GONZALEZ MU : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Maritza Muñoz Contreras : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por Maritza Muñoz Contreras : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

EGB/TML/ROF/EBM/MJG

DISTRIBUCION: -Adm. y Finanzas -DIDERU -Archivo Municipal



BASES DE POSTULACIÓN
PRIMER FONDO MUNICIPAL DE APOYO AL
EMPRENDIMIENTO

EMPRENDETE 
 **LOS MUERMOS**

(INDUSTRIA ALIMENTARIA)

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	3
4. COBERTURA	4
5. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	4
5.1. ÁREA OBTENCIÓN RESOLUCIÓN SANITARIA	4
5.1.1. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?	4
5.1.2. ¿QUÉ NO FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?	4
5.2. ÁREA MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS	5
5.2.1. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?	5
5.2.2. ¿QUÉ NO FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?	5
5.3. ÁREA DISEÑO, DIFUSIÓN Y MARKETING DIGITAL	5
5.3.1. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?	5
5.3.2. ¿QUÉ NO FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?	5
6. FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO	5
7. POSTULACIÓN	7
7.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	7
7.1.1. REQUISITOS A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES	7
8. DIFUSIÓN, Y ENTREGA DE BASES Y FORMATO VIDEO.....	7
9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.....	8
10. RESULTADOS DEL CONCURSO	10
11. FORMALIZACIÓN.....	10
12. CEREMONIA DE PREMIACIÓN	10
13. EJECUCIÓN	10



1. PRESENTACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Los Muermos a través de la Dirección de Desarrollo Rural, ha decidido realizar el **PRIMER FONDO MUNICIPAL DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO “EMPRENDETE LOS MUERMOS”**, que tiene por misión fortalecer el emprendimiento local, a través de la formalización de la industria alimentaria, dirigido a hombres y mujeres de la Comuna de Los Muermos.

El presente Fondo Concursable está dividido en tres líneas de financiamiento, las que pueden ser postuladas de manera independiente o fusionadas, siempre considerando que el monto máximo a postular es de \$500.000, el fondo no es reembolsable y es destinado a la inyección de capital a aquellas actividades productivas y/o de servicios postuladas, tanto por hombres como por mujeres emprendedoras, sin formalización y que posean un emprendimiento rentable, preferentemente con algún grado de innovación, en el mercado dentro de la Comuna de Los Muermos.

Dicha inyección de capital será mediante las siguientes líneas:

- **ÁREA OBTENCIÓN RESOLUCIÓN SANITARIA**
- **ÁREA MEJORAMIENTO PROCESOS PRODUCTIVOS**
- **ÁREA DISEÑO, DIFUSIÓN Y MARKETING DIGITAL**

De esta manera se promoverá su fortalecimiento tanto en el ámbito productivo y comercial.

2. OBJETIVOS

El Objetivo de este fondo concursable es fortalecer la gestión de emprendedores locales, a través del desarrollo de competencias, capacidades y financiamiento que les permita acceder a nuevas oportunidades de negocios. De esta manera, se potencia la **INDUSTRIA ALIMENTARIA EMERGENTE**, dotándola de todas las formalidades necesarias para el correcto funcionamiento comercial, a través de habilitación de infraestructura, adquisición de maquinarias y equipos, creación de imagen corporativa, y etiquetado de productos. Toda vez que logre generar un impacto positivo, en el nivel de ventas, productividad, disminución de costos, mejorar comercialización y canales de producción.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Dar valor a los productos locales, a través de este fondo concursable que permita formalizar emprendimientos de la industria alimentaria.
- Capacitar a los emprendedores y emprendedoras del rubro alimentario.



- Incentivar y fortalecer al comercio formal

4. COBERTURA

La cobertura mínima estimada para este concurso es de 10 ganadores.

5. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Este concurso solo financiará ideas de productos **innovadores** y **diferenciados del mercado**, en cualquiera de sus tres líneas de financiamiento:

Producto innovador: que éste producto, bien, servicio o proceso, se caracterice por ser algo nuevo, perfeccionado, que sale de lo convencional, no repetido o común (ejemplo: mermeladas con nuevos sabores, ya sean puros o fusionados).

Diferenciados del mercado: corresponde a un producto único respecto de la competencia que no es producido de manera masiva por otros productores.

5.1. ÁREA OBTENCIÓN RESOLUCIÓN SANITARIA

5.1.1. ¿QUÉ FINANCIA ESTA LÍNEA?

- El financiamiento en esta línea corresponde específicamente a cumplir con algunos o todos los requisitos para la obtención de la resolución sanitaria ante la Autoridad Sanitaria o Seremi de Salud, ello se desglosa en el monto que se debe invertir en habilitar espacios, realizar los trámites previos y lo que se debe cancelar al momento de ingresar la solicitud.

Esta línea de financiamiento exige que el o la postulante, posea una infraestructura base para la sala de procesos.

5.1.2. ¿QUÉ NO FINANCIA ESTA LÍNEA?

- Adquisición de bienes, maquinarias, nuevas o usadas
- Pago de arriendos
- Pago de préstamos o intereses
- Insumos, mercaderías, materias primas
- En general todo tipo de documentos o trámites ajenos, que no tengan relación directa con la obtención de dicha resolución.



5.2. ÁREA MEJORAMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS

5.2.1. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?

- Para esta línea el financiamiento se basa en la adquisición de maquinaria productiva, es decir que le otorgue valor agregado a los productos que se esperan desarrollar, que mejore la productividad y la eficiencia en el negocio.
- Solamente maquinaria nueva, sin uso.
- Maquinaria acorde al mercado a desarrollar.
- Fletes.

5.2.2. ¿QUÉ NO FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?

- Maquinaria usada
- Equipos o herramientas que no tengan relación con el rubro
- Adquisición de vehículos, carros de arrastre motorizados o no motorizados.

5.3. ÁREA DISEÑO, DIFUSIÓN Y MARKETING DIGITAL

5.3.1. ¿QUÉ FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?

- Inversión destinada a la promoción del negocio
- Diseño de imagen corporativa
- Etiquetado de Productos
- Creación de Pagina Web
- Manejo y Creación de Redes Sociales
- Packaging (Empaque, Embalaje)

5.3.2. ¿QUÉ NO FINANCIACIÓN ESTA LÍNEA?

- Cualquier gasto que por naturaleza no se asocie al diseño, difusión y marketing del emprendimiento.

6. FINANCIAMIENTO DEL CONCURSO

Para el presente concurso en su primera versión, se ha destinado la suma de \$5.000.000.- (cinco millones de pesos), para el financiamiento mínimo de 10 ganadores.



Los montos indicados para la ejecución del proyecto deben consignarse en pesos, e incluir todos los impuestos (IVA) y gastos derivados de su naturaleza.

En caso de los fletes, el costo será únicamente financiado por el proyecto si sumado al bien no supera el monto máximo a financiar.

El o la postulante deberá **aportar como mínimo el 10% del costo total de proyecto**. Este aporte deberá ser depositado por los ganadores en arcas Municipales, en un plazo no mayor a cinco días hábiles desde la notificación de adjudicación del fondo.

A continuación algunos ejemplos de postulación:

Ejemplo 1 de financiamiento:

Línea de Financiamiento	Bien o Servicio a Financiar	Monto a Financiar
Área mejoramiento de procesos productivos	Maquina mantenedora de alimentos	\$90.000
	Batidora industrial	\$185.521
Área diseño, difusión y marketing digital	Creación imagen corporativa	\$150.000
Área obtención resolución sanitaria		\$0
	Total a Financiar	\$425.521

Ejemplo 2 de financiamiento:

Línea de Financiamiento	Bien o Servicio a Financiar	Monto a Financiar
Área obtención resolución sanitaria	Habilitación espacio	\$250.000
	Solicitud resolución sanitaria	\$80.000
Área mejoramiento de procesos productivos	Adquisición freezer	\$100.000
Área diseño, difusión y marketing digital		\$0
	Total a Financiar	\$430.000



7. POSTULACIÓN

7.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar de este concurso, aquellos emprendedores y emprendedoras que desarrollen o posean una iniciativa comercial y cuenten con domicilio permanente en la comuna de Los Muermos (verificado a través del registro social de hogares, sin importar el porcentaje de este).

Que no posean inicio de actividades en primera categoría (verificado a través de consulta situación tributaria de terceros en www.sii.cl, permitiendo la iniciación de segunda categoría (prestación de servicios a honorarios).

7.1.1. REQUISITOS A PRESENTAR POR LOS POSTULANTES

Podrán participar emprendedores mayores de 18 años, chilenos o extranjeros con su cedula de identidad al día. En el caso de ser extranjero, deberá ser acreditado a través de su **residencia definitiva en el país antes de 2014**. En ambos casos debe residir en la comuna de Los Muermos.

Emprendedores que tengan una idea de negocio sustentable y rentable para el mercado, cumpliendo con un plan de negocios base, cuyo formato estará disponible vía digital en www.muermos.cl o puede ser solicitado al correo electrónico dideru@muermos.cl. Se otorgará prioridad o preferencia quien posea un grado de innovación en su proyecto y que tenga conciencia medioambiental.

Las postulaciones se recepcionarán entre los **días 24 al septiembre al 09 de octubre** de 2019 ambas fechas inclusive, vía correo electrónico a: dideru@muermos.cl

8. DIFUSIÓN, Y ENTREGA DE BASES Y FORMATO VIDEO

Las Bases del Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento, formato plan de negocios, podrán ser descargadas de www.muermos.cl o podrán ser solicitadas vía correo electrónico en dideru@muermos.cl o en Fans Page de Facebook DIDERURAL Los Muermos, desde el martes 24 de septiembre de 2019.

Las consultas respecto a las Bases de postulación, las deberá realizar el postulante personalmente en la Dirección de Desarrollo Rural. Además, como medio informativo se realizará una reunión abierta a la comunidad el día miércoles 02 de octubre de 2019, en el Salón Biblioteca Municipal.



LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL NO ENTREGARÁ IMPRESIONES DE BASES, NI FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS.

“ANTES DE IMPRIMIR PIENSA EN NUESTRA RESPONSABILIDAD CON LA NATURALEZA, QUIZAS NO PODEMOS SALVAR AL PLANETA, PERO SI PODEMOS DEJAR DE DESTRUIRLO”.

9. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

El proceso de evaluación contempla cuatro etapas:

PRIMERA ETAPA: La primera etapa de postulación será a partir de la evaluación de un video testimonial, cuyo formato estará disponible en el Fans Page de Facebook Municipalidad Los Muermos, el que deberá contener toda la información necesaria del emprendedor y su emprendimiento. La falta de información requerida será causal de eliminación automática. **Este video no podrá superar los 90 segundos de edición.**

Además en **formato digital** junto a la postulación se deberá adjuntar la siguiente documentación: **certificado del registro social de hogares, cedula de identidad y cotizaciones formales del servicio o bien solicitado.**

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REMITIDA AL CORREO ELECTRÓNICO DIDERU@MUERMOS.CL CON COPIA A DIDERURAL@GMAIL.COM

Una vez finalizada la primera etapa, se seleccionarán los 30 mejores puntajes, de acuerdo a la evaluación del gabinete.

Desde el 10 al 18 de octubre de 2019.

SEGUNDA ETAPA: la segunda etapa, corresponde a la entrevista personal con la comisión evaluadora, que estará compuesta por funcionarios de los siguientes servicios: Banco Estado, INDAP, Centro de Negocios de SERCOTEC y Municipalidad de Los Muermos. Para acceder a esta entrevista se enviará vía correo electrónico la resolución de la primera etapa de postulación. En esta entrevista, el postulante deberá entregar toda la información referente a su emprendimiento, haciendo hincapié en el desarrollo productivo y materias primas.

Se otorgará prioridad a quien posea un emprendimiento innovador para el mercado (es decir, que con las materias primas que existan en la comuna o región sean capaces de desarrollar un producto pocas veces visto o simplemente que sea único) y que vayan en directo cuidado del



medioambiente (se dará mayor puntaje a aquellas postulaciones que dentro de su proceso productivo generen la menor cantidad de residuos o busquen una solución a estos).

Una vez finalizada la segunda etapa, se seleccionarán los 20 mejores puntajes, de acuerdo a la evaluación del gabinete.

Desde el 21 al 25 de octubre de 2019.

TERCERA ETAPA: En esta tercera etapa los finalistas serán visitados en terreno por la comisión evaluadora, a fin de conocer en detalle el emprendimiento, de esta última etapa se seleccionarán a los 10 ganadores del **Municipal de Apoyo al Emprendimiento “EMPRENDETE LOS MUERMOS”**

Desde el 28 de octubre al 06 de noviembre de 2019.

CUARTA ETAPA: en cada una de las etapas previas, los integrantes de la Comisión evaluadora generarán un puntaje por cada postulación en escala de 1 a 100, las que sumadas entregarán el puntaje final de cada concursante.

Serán seleccionados todos los proyectos que obtengan los mayores puntajes entregados por la comisión, hasta que se cumpla la cobertura total estimada de este **Primer Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento Municipal de Apoyo al Emprendimiento “EMPRENDETE LOS MUERMOS”**

Ocupando el mismo criterio, se dejará una lista de espera de al menos tres emprendedores/as.

Los ganadores seleccionados deberán participar de manera obligatoria de jornadas de capacitación, las que tienen como objetivo la entrega de conocimientos y herramientas para mejorar su negocio.

Capacitación desde el 11 al 15 de noviembre de 2019, en sala de reuniones del Municipio, en horario por definir.

La inasistencia a dichas actividades será causal de término del proceso de selección. Permitiéndose a la comisión evaluadora continuar con aquellos postulantes bajo la línea de corte.



10.RESULTADOS DEL CONCURSO

La nomina final de premiados será presentada en sesión de Concejo Municipal.

Los resultados finales y de todas las etapas serán comunicados vía correo electrónico.

La Comisión Evaluadora emitirá un acta que certificará a los ganadores, de la Comuna de Los Muermos, posteriormente se deberá dictar un Decreto Municipal, que apruebe la selección de los beneficiarios.

La Ilustre Municipalidad de Los Muermos, tendrá la facultad de declarar desierto este Fondo Municipal, toda vez que no existan postulantes idóneos.

11.FORMALIZACIÓN

Para formalizar el premio, los 10 ganadores deberán depositar en arcas municipales el aporte propio equivalente al 10% del costo total de su proyecto.

Desde el 18 al 20 de noviembre de 2019.

Posterior a esto la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, realizará una ceremonia de traspaso de recursos.

12.CEREMONIA DE PREMIACIÓN

Para el traspaso de los recursos, se realizará una Ceremonia de Premiación, durante la última semana del mes de noviembre de 2019, a la que deberán asistir quienes resulten beneficiarios con el Primer Fondo Municipal de Apoyo al Emprendimiento “EMPRÉNDETE LOS MUERMOS”, donde hará entrega de los cheques correspondiente al monto subsidiado más el aporte propio.

13.EJECUCIÓN

El emprendedor o la emprendedora adjudicada, deberá ejecutar los recursos en un plazo no superior a 30 días hábiles, desde la entrega de los recursos y será responsabilidad de cada beneficiario la puesta en marcha de su proyecto, siempre con el monitoreo constante de los profesionales de la Dirección de Desarrollo Rural y con apoyo de los ejecutivos del Centro de Negocios de Puerto Montt.



14. ETAPAS DE EMPRENDETE

Difusión y postulación	Desde el 24 de septiembre al 09 de octubre 2019
Aclaración de bases	Miércoles 02 de octubre a las 10:00 en salón Biblioteca Municipal
Primera etapa, evaluación de videos testimoniales	Desde el 10 al 18 de octubre de 2019.
Segunda etapa, entrevistas personales	Desde el 21 al 25 de octubre de 2019
Tercera etapa, visitas en terreno	Desde el 28 de octubre al 06 de noviembre de 2019.
Capacitación	11 al 15 de noviembre
Formalización, entrega del aporte propio	Desde el 18 al 20 de noviembre de 2019
Ceremonia de premiación	Última semana de noviembre, fecha por definir.